

39  
de lo que se trata, se les ha vía de dar, y en que se ha de  
de Recivir, y que fueran cobrados de su Crédito  
Como se lo cuenta, mirando q. el beneficio Comunal  
siendo de adicacia, que otro préstamo que se ha de dar  
des de Gregorio Triunfo, Juan Pedro Navarro, con los  
demas de los de esta villa no han cobrado; y por  
no haber cobrado, ni facultades en la villa  
de donde se pagan otros créditos, y de otros, que esto  
se debe pagar, tiene tomada esta villa de su crédito  
gravidencias, liquidando lo que se está deviendo, y  
arbitrios el medio con las facultades de otras, y se ha  
de pagar, y pagar otros Precios, lo que hasta ahora  
no está efectuado, por las ocurrencias que se han  
debiendo muy bien que cada uno de los satisface a  
lo que se le debe. Se le exhibiese deviendo, y se  
debe. Se le exhibiese deviendo, y se  
quiere de la villa, y de otros papeles condevien  
te, y que en esta villa, y de otros acuerdos. Se celebra  
por esta villa, y de otros papeles condevien  
do a la dignidad que corresponde, y a que arbitrio  
el medio de donde se pagan de otros créditos,  
y de otros papeles, y de otros. Se le exhibiese deviendo,  
y de otros. Mando, que para el fin de lo que se  
tiene. Se traigan todas las cuentas de los  
papeles y extractos que sobre este asunto se han  
formado, teniendo igual fe de los papeles queales quite  
na acuerdos, que sobre la misma razón se hayan  
celebrado. Y esta se desecha de que se paguen aq. de  
para en la villa providencias lo conveniente, y al  
B. Juan Torrey. Se le de el certid. que sobre ella  
tiene esido.  
Diose en este Ayuntamiento. La villa. Gráb. G. de sen  
actual fran. Lo mismo teniendo no. tram. de que

